ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI- 2141
COORDINACIÓN TÉCNICA

1 DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ				REPORTÓ			
EQT:	15	MOVIL:		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá			
FECHA:	Septiembre 3 de 2004	HORA:	4 pm				
DIRECCIÓN:	Carrera 22 No. 70 – 00 Sur	ÁREA DIRECTA:		100 m²			
BARRIO:	Brisas del Volador	POBLACIÓN ATENDIDA:					
UPZ:	66 – San Francisco	FAMILIAS	2	ADULTOS	4	NIÑOS	4
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	2				

2 EVENTO

TIPO: REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ANTECEDENTES

- El 2 de Diciembre de 1998 La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. 3285 para el barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual fue remitido al Departamento Administrativo de Planeación Distrital, DAPD, para ser considerado en la expedición de la Resolución de Legalización No. 0017 del 22 de enero de 1999. En dicha resolución y los planos que la acompañan se encuentran demarcadas las diferentes restricciones, incluida la de riesgo, así como la demarcación de las áreas de amenaza por fenómenos de remoción en masa.

- En la fecha de elaboración del concepto técnico 3285 la ladera adyacente a la vía hacia Los Alpes del barrio Brisas del Volador, se demarcó como Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa y no se determinó el Riesgo por cuanto no se hallaban viviendas construidas.

- De acuerdo con el Plano No. C.B. 7/4 – 03, aprobado por la dirección cartográfica del DAPD y suministrado a la DPAE para la emisión del Concepto Técnico de Riesgos, en el sector aledaño a la Avenida Los Alpes - Barrio Brisas del Volador no existían lotes ni construcciones en la fecha de emisión del Concepto Técnico de riesgo, por lo tanto este talud se definió en Amenaza Media.

DESCRIPCIÓN:

El evento atendido consistió en un incendio estructural que generó la pérdida total de los elementos constitutivos de las viviendas y enseres del predio identificado con dirección Carrera 22 No. 70 – 00 sur, propiedad del Señor Luis Alvaro Sarmiento y la vivienda adyacente por el costado norte propiedad del Señor Jaime Prieto (cuyos habitantes no se encontraban en el lugar al momento de la visita). Las viviendas estaban construidas en materiales de recuperación (madera y láminas de zinc) y como consecuencia del incendio perdieron su habitabilidad.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

3 AFECTACIÓN:

#	NOMBRE(Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Luis Alvaro Sarmiento	Carrera 22 No. 70 – 00 sur		8	4	4	Pérdida total de los elementos que conformaban la vivienda (madera y láminas de zinc) y de enseres.
	Jaime Prieto	No se pudo verificar		3	2	1	Pérdida total de los elementos que conformaban la vivienda (madera y láminas de zinc) y de enseres

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

INFRAESTRUCTURA: SI NO X CUAL?

4 REQUERIMIENTOS

FAMILIA #	EVACUACIÓN				REUBICACIÓN		AYUDAS	
	SI	NO	DEF.	TEMP.	SI	NO	HUMANITARIAS	MITIGACIÓN TEMPORAL(Enunciar)
1			X			X	X	
2			X			X	No se entregaron debido a que los afectados no se encontraban al momento de la visita	

5 ACCIONES ADELANTADAS

Al momento de la valoración técnica de la situación se adelantaron las siguientes acciones:

- Se solicitó la presencia de personal del Área de Gestión Local de la DPAE, así como del Departamento Administrativo de Bienestar Social para asistir a la familia del Señor Luis Alvaro Sarmiento en lo relacionado con la evacuación definitiva debido a las consecuencias del evento y para la solicitud de ayudas humanitarias.

6 RECOMENDACIONES

Posterior a la valoración técnica de la situación se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Evacuar definitivamente las familias cuyos predios resultaron afectados por el incendio, debido a la pérdida de habitabilidad de las viviendas.

- Para cualquier intervención en el sector es indispensable considerar los aspectos definidos en la Resolución de Legalización No. 0017 del 22 de enero de 1999 emitida por el DAPD

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014
www.sire.gov.co - fopae@fopae.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

7 ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

NOMBRE	JUAN FERNANDO PALACIO PEMBERTY
PROFESIÓN	INGENIERO GEÓLOGO
MATRÍCULA	522376338 ANT
NOMBRE	DIANA PATRICIA AREVALO SÁNCHEZ
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL – ESP. GEOTENCIA
MATRÍCULA	25202-54965 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. **ING. JAVIER PAVA SÁNCHEZ**
COORDINADOR TÈCNICO

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014
www.sire.gov.co - fopae@fopae.gov.co